Mi ciudad de Carabllinte etrodica de mercedes agrosto de mil e quinientos e ochenta e cinco años se juntaron a cabildo en la posada de el alcalde mayor de esta ciudad para entender en las cosas de el bien publico y alo que se ha de proveer en el dicho cabildo se hallaron presentes el licenciado martin de Zangron alcalde mayor y por ante mi los regidores Juan fernandez manzion y pedro fleiser de vreta andres de molina faconeta martin navarro de guevara diego de vrita antonio fleyzer de vreta. alonso Lopez de ceballos y por ante mi el mozo juan de yerles mayor juan de gil de la calle tenedor

carta de corregidor en que abisa de las salida de morata arraez

este cabildo recibido una carta de mano del corregidor de la ciudad de la de cantado de este reyno por la qual abisa esta ciudad la salida de morata arraez y de su hijo y de su armada y de como se ha de aderezar y proveer conforme que por dicha carta se tiene ma[n]dado por el corregidor se escribe acordo la ciudad lo siguiente

que se pongan guardas en la fortaleza

lo primero que se pongan las guardas ordinarias en la fortaleza y que se tome a su cargo la diligencia que fuere necesario y como se pondan a las que se pongan por el corregidor se escribe al dicho alcalde de el castillo de el cerro de el Sol y para el efecto se le mandar que se pongan en el ma[n]dar y para que se pongan y se quiten las guardas de que se le diere cuenta y que se tome razon de la ordenar

que la gente de a caballo y de pie se apercibida

ansi mismo se acordo por esta ciudad que se pregone publicamente con trompetas que todos los contiosos y gente de a caballo y de a pie se tengan aparejados para quando se les fuere necesario salir en socorro de alguna parte y lugar donde se tuviere ordenado por el corregidor lo escribe

que se de un peon a la ma[n]zion y las torres

y ansi mismo se acordo que se pida un peon a la villa de ma[n]zion y otro a los de el castillo de la torre avisando de con[s]ejo de ma[n]zion como el sabado en la noche que se contaran veinte y seis de agosto del nuevo de el año se pagare en el ordinario en que esta ciudad se